

81Constancia Secretarial: Manizales, tres (3) de febrero de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio por Aguas de Manizales S.A.
Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, tres (3) de febrero de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por José Armid González Henao contra Leonel Muñoz Henao, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2020-00575-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Aguas de Manizales S.A por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que no es posible aplicar la medida, toda vez que a la fecha presenta tres embargos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

040b558c58ef44be4f80d1db768003a396f68226428901d97fa8dd1026380d18

Documento generado en 03/02/2021 01:54:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>